Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 8:29 a. m.
Para: Luz Stella Rios Marin
CC: Mauricio Javier Vera; Ivan Mauricio Cardenas Cañon; Diego Alejandro Yasno Salazar; Juan Felipe Moreno Baquero; Grace Xiomara Vargas Tapiero; 'Maria Victoria Herrera Roa'; Oscar Andres Gonzalez Muñoz
Asunto: RE: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. MSPS 3169 – 2025

Bogotá 30 de diciembre del 2025.

PARA: **LUZ STELLA RIOS MARIN**

DE: **COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Delegación Supervisión contrato MSPS-3169-2025**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-3169-2025 suscrito con ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S perfeccionado el 30 de diciembre de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Maria Victoria Herrera Roa <mherrerar@Minsalud.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 4:29 p. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Luz Stella Rios Marin <lrios@minsalud.gov.co>

CC: Mauricio Javier Vera <mvera@minsalud.gov.co>; Ivan Mauricio Cardenas Cañon <icardenas@minsalud.gov.co>; Diego Alejandro Yasno Salazar <dyasno@Minsalud.gov.co>; Juan Felipe Moreno Baquero <jmorenob@Minsalud.gov.co>; Grace Xiomara Vargas Tapiero <gvargast@Minsalud.gov.co>
Asunto: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. MSPS 3169 – 2025

PARA: Dra. **LUZ STELLA RIOS MARIN**

DE: SUBDIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

ASUNTO: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. MSPS 3169 – 2025 / ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN DE LEISHMANIASIS, ENFERMEDAD DE CHAGAS Y DIAGNÓSTICO DEL DENGUE.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato, se procede a delegar la supervisión de los procesos realizados en el Secop II con el numero MSPS 3089-2025, suscritos con ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

Maria Victoria Herrera Roa
Subdirectora Enfermedades Transmisibles.
mherrerar@Minsalud.gov.co
Tel: 3305000 Ext. 1403
Dirección de Promoción y Prevención
Carrera 13 No.32-76. Bogotá, D.C
www.minsalud.gov.co